

Presentación

En el seno del proyecto de investigación INAP 44/2014 «*Análisis de las repercusiones de la reforma local sobre la organización, competencias y servicios de las entidades locales*», que el que suscribe tuvo el honor de dirigir en el periodo marzo-diciembre de 2014, se produjo el pasado 1 de octubre de 2014 un seminario, en la sede del indicado Instituto Nacional de Administración Pública, para analizar las reformas locales en nuestro entorno comparado, contando con la presencia de los profesores Wollmann (Universidad Humboldt de Berlín), Tubertini (Universidad de Bolonia) y Cândido de Oliveira (Universidad do Minho de Braga), amparado por la Fundación Democracia y Gobierno Local, que fue clausurado por D. Manuel Arenilla, como director del INAP.

Estos trabajos se enmarcan, como ya hemos apuntado, en el seno de un proyecto de investigación otorgado por el INAP, al cual ha dado cobertura, tanto desde un punto de vista técnico como financiero, la Fundación Democracia y Gobierno Local, a la que desde aquí debo manifestar –en mi nombre y en el del grupo de investigación– mi más sincero agradecimiento por todas las facilidades e interés demostrados para la colaboración y participación en la consecución de los objetivos de la investigación.

El presente trabajo es el fruto de dichas reflexiones, y pretende un análisis de las reformas locales en nuestro entorno más inmediato.

Así, uno de los objetivos del proyecto era un estudio en el Derecho Comparado Internacional e Interautonómico de la reforma local, cuestión que en el primero de los aspectos fue abordado por el seminario al que nos hemos referido, al que se invitó a los mayores expertos sobre régimen local de Alemania, Italia y Portugal.

Las intervenciones engloban los aspectos de inframunicipalidad (las *freguesias* portuguesas), supramunicipalidad (la reforma Delrio en Italia), metropolitano (la nueva regulación de las *métropole* francesas), y de estructuras locales comparadas con carácter general.

A los estudios específicos de los ponentes, les precede un estudio introductorio más amplio del que suscribe, que pretende, especialmente en el marco de las entidades locales supra e intermunicipales, describir y analizar el panorama internacional jurídico-administrativo al respecto.

La reforma local, enmarcada por los principios de racionalización y sostenibilidad, modifica también el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Texto Refundido de la Ley del Suelo 2/2008, en lo que se refiere al destino de los patrimonios municipales del suelo.

Debe destacarse que, junto al análisis de los diversos factores que concurren en la reforma local y las problemáticas de la implantación de las medidas de ella derivadas, se ha tenido especial cuidado en la valoración de las repercusiones prácticas sobre la prestación de servicios y la nueva organización administrativa.

La progresiva aplicación y desarrollo reglamentario estatal y legal de las bases por parte de las comunidades autónomas, requiere con respecto a la aplicación práctica en ayuntamientos, comarcas, entidades de ámbito territorial inferior al municipio, mancomunidades, consorcios, diputaciones provinciales, cabildos y consejos insulares, empresas municipales, organismos autónomos, entidades públicas empresariales y fundaciones de capital público local, de un proceloso estudio de las casuísticas y problemáticas derivadas de

la aplicación práctica y de su integración, desde el punto de vista del cumplimiento del objetivo de la ley y del máximo mantenimiento de la calidad de prestación de los servicios y funciones administrativas que son recibidos por los ciudadanos.

Todos los aspectos acabados de exponer, justifican por sí mismos la necesidad de una profunda investigación sobre las consecuencias de estos en las diferentes entidades locales, así como un análisis del contenido de la reforma desde un punto de vista doctrinal, de concordancia y jurisprudencial.

En esa línea el estudio del derecho y las experiencias comparadas son un elemento clave.

FERNANDO GARCÍA RUBIO

*Profesor titular de Derecho Administrativo de la Universidad Rey Juan Carlos.
Investigador principal del proyecto «Análisis de las repercusiones
de la reforma local sobre la organización, competencias y servicios
de las entidades locales», INAP, 44/2014*